



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 050-2017-MDMP

Mi Perú, 03 de mayo de 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 0060-2017-MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 035-MDMP, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de esta Institución Edil y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

Que, por el Memorándum N° 0060-2017, el Gerente Municipal indica que debe emitirse la Resolución correspondiente encargando las funciones inherentes de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a don **CESAR OCTAVIO GUZMAN LOPEZ**, Gerente Municipal de esta Corporación Edil.

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad distrital de Mi Perú, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada, indica que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

Que, el artículo 82° del precitado Reglamento, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 de Mayo del presente año, a don CESAR OCTAVIO GUZMAN LOPEZ, Gerente Municipal, las funciones inherentes de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente norma municipal al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO REGALADO ENCALADA TOIVAR
Alcalde